82

Decreto Nº. 21.508.-

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

Form. 29

QUE ASIGNA AL CAPITAN DE RESERVA S/R. DON ANTONIO FARIÑA VALIENTE, LA SUMA DE ₲.264.-MENSUALES, EN CONCEPTO DE HABER DE RETIRO.-

---

Nº 6786.-

S.3.Nº..... Asunción, 4 de ~~Julio~~ Agosto de 1.947.-

VISTOS: la presentación hecha ante el Ministerio de Defensa Nacional por el Capitán de Reserva S/R. don Antonio Fariña Valiente (Exp.Nº 1818/47), en la que solicita la nueva liquidación de su haber de retiro en virtud de los servicios prestados en el Ejército Nacional por Decreto Nº 19.099 de fecha 8 de abril del corriente año, con posterioridad a su retiro del mismo, hasta el 16 de Mayo del año en curso, fecha en que por Decreto Nº 19.853 se dió por terminada la prestación de los expresados servicios; la facultad conferida al Sr. Ministro de Defensa Nacional por Acordada del Tribunal de Calificación de Servicios Militares de fecha 4 de Mayo de 1945; el dictamen Nº 788/47 del Sr. Auditor General de Guerra; de conformidad con las disposiciones de los Arts.10, 48 y 87 del Estatuto de los Oficiales de las FF.AA. de la Nación,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
D E C R E T A :

Art.1º.- Asígnase al Capitán de Reserva S/R. don Antonio Fariña Valiente, la suma de (₲.264.-)DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO GUARANIES, mensuales, en concepto de haber de retiro.-

Art.2º.- Impútese la erogación a los fondos de Jubilaciones y Pensiones del Presupuesto General de Gastos vigente.

Art.3º.- Queda modificado el Decreto Nº 76 de fecha 26 de Febrero de 1.940.-

Art.4º.- Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

Fc.